



GUÍA DE ORIENTACIÓN al aspirante para la

PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS
Proceso de Selección N° 1546 de 2020

CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Bogotá, junio de 2021

Proceso de Selección

1462 a 1492 y 1546

**DISTRITO
CAPITAL 4**



Contenido

1. Presentación	3
2. Glosario	3
3. Marco Normativo del Proceso de Selección	4
4. Generalidades de las pruebas	5
4.1. Propósito de las pruebas escritas	5
4.2. Carácter, ponderación y puntajes de las pruebas escritas	5
4.3 Modelo de evaluación y tipo de preguntas	6
5. Tipos de pruebas	6
6. Estructura de pruebas	7
7. Ejemplos de preguntas de Juicio Situacional	7
7.1 Ejemplos Competencias Funcionales	8
7.2 Ejemplo Comportamental	9
7.3 Ejemplo Habilidades y capacidades	9
8. Calificación de las Pruebas	17
9. Indicaciones para la aplicación de pruebas	18
9.1 Citación para la presentación de las pruebas escritas	18
9.2 Tiempo de aplicación	19
9.3 Documentos de identificación para la presentación de las pruebas	19
9.4 Elementos permitidos y prohibidos para la presentación de las pruebas	21
9.5 Instrucciones para el día de la aplicación de las pruebas	22
9.6 Causales de Invalidación de la Prueba	22
9.7 Aspirantes en situación de discapacidad	23
9.8 Medidas de bioseguridad	24
9.9 Preguntas frecuentes frente a la aplicación de la prueba	24
10. Resultados, reclamaciones y acceso a Pruebas	25
Bibliografía	26



1. Presentación

En virtud de sus competencias legales y según lo establecido por el Artículo 30 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil presenta la guía, la cual está diseñada para orientar de manera clara y puntual a los aspirantes, en relación con los aspectos normativos, finalidades, procedimientos a seguir y las características fundamentales de las Pruebas Escritas.

Invitamos a los aspirantes a leer el documento cuidadosamente y seguir las instrucciones aquí descritas.

2. Glosario

Competencias Funcionales: Mide la capacidad de aplicación de conocimientos y otras capacidades y habilidades del aspirante, en un contexto laboral específico, que le permitirán desempeñar con efectividad las funciones del empleo para el que concursa.

Competencias Comportamentales: Miden las capacidades, habilidades, rasgos y actitudes del aspirante que potencializarán su desempeño laboral en el empleo para el que concursa, de conformidad con las disposiciones vigentes en la normatividad aplicable a los procesos de selección realizados por la CNSC, así como de otros insumos que señalen las respectivas entidades.

Ejes temáticos: Corresponde a los aspectos o contenidos a partir de los cuales se definirán y elaborarán las pruebas del concurso público de méritos. Estos se enmarcan en un modelo de competencias, por lo que son entendidos como las capacidades que se requieren para que un trabajador pueda llevar a cabo exitosamente su trabajo, dentro del marco de la misión y objetivos del empleo. En este sentido, los ejes incluyen aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales que describan o se asocien con las competencias laborales.

Indicadores: Son puntos de referencia, que brindan información sobre aspectos específicos de la competencia que son identificables en los empleados o en los contextos en los que se lleva a cabo el trabajo y que describen conductas o cogniciones que permiten identificar situaciones en las que aplica o se desarrolla la competencia. Específicamente, son las categorías o áreas que describen y definen los ejes temáticos y dan cuenta de las diferentes características que serán evaluadas mediante las pruebas de competencias básicas o funcionales. Estas categorías se describen en función del contexto en el que el empleado público deba usarlos para el desempeño exitoso del empleo o cargo.

Prueba: Es un instrumento evaluativo o procedimiento mediante la cual se busca una muestra sistemática del comportamiento de quien toma la prueba, en un dominio específico, para



este caso, las competencias laborales del aspirante, esta muestra de comportamiento es obtenida y puntuada usando un proceso estandarizado.

Ítem: Hace referencia a una declaración, pregunta, ejercicio o tarea en una prueba para la cual el que toma la prueba debe seleccionar o construir una respuesta o desempeñar una tarea. El conjunto de los ítems que componen la prueba representa la muestra de la competencia laboral que es objetivo de evaluación. Los ítems elaborados hacen alusión a casos o situaciones cercanas a los contextos laborales de las entidades, de tal manera que las respuestas de los aspirantes permiten evaluar la competencia definida para los empleos ofertados.

Estructura del ítem: De cada caso o situación planteada, se desprenden mínimo 3 (tres) y máximo 5 (cinco) enunciados para evaluar diferentes aspectos que definen las competencias. Cada enunciado contará con 3 (tres) alternativas de respuesta.

Caso: Es una situación hipotética que se presenta en un contexto laboral específico, de la cual se van a derivar los ítems de las pruebas escritas a aplicar.

Enunciado: Es una afirmación que se hace sobre el desempeño esperado en el evaluado, esta afirmación (enunciado) se encuentra parcialmente completa y conforma una unidad gramatical con cada una de las alternativas de respuesta (correcta y respuestas incorrectas).

Alternativas de respuesta: Es el complemento gramatical del enunciado, de las tres alternativas presentadas, dos alternativas serán incorrectas y solamente habrá una única respuesta correcta.

3. Marco Normativo del Proceso de Selección

Las pruebas escritas se rigen y fundamentan teniendo en cuenta las normas concordantes que garantizan los principios orientadores del proceso de selección, atendiendo al principio constitucional de igualdad (Const., 1991, art. 13) y el derecho de todos los ciudadanos de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos (Const., 1991, art. 40, numeral 7):

- Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, el cual ordena que: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley (...)”* (Const., 1991, art. 125).
- Artículo 2.2.6.13 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



- Decreto - Ley 760 de 2005, por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la CNSC para el cumplimiento de sus funciones.
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Acuerdo de Convocatoria de Proceso de Selección CNSC Nos. 1546 de 2020. Dicho acuerdo establece la ejecución de un concurso de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Caja de Vivienda Popular. Así mismo, se define la estructura del proceso de selección, que prevé la aplicación de las pruebas a los aspirantes a todos los empleos ofertados.

En el siguiente enlace podrá encontrar el acuerdo relacionado:

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/1462-a-1492-y-1546-de-2020-distrito-capital-4-normatividad>

4. Generalidades de las pruebas

Las pruebas escritas, están dirigidas a los aspirantes admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos (VRM) en alguno de los empleos de carrera que componen la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC).

4.1. Propósito de las pruebas escritas

Las pruebas escritas buscan estimar la capacidad, la idoneidad y adecuación del aspirante al empleo de carrera ofertado. Para dar cumplimiento a tal objetivo, se pretende evidenciar las competencias y habilidades necesarias para desempeñar con eficiencia las exigencias de dicho empleo.

4.2. Carácter, ponderación y puntajes de las pruebas escritas

De conformidad con la normatividad establecida para la Convocatoria Distrito Capital 4, el carácter, la ponderación y los puntajes aprobatorios de las pruebas escritas se pueden encontrar en el Acuerdo de Convocatoria en el Artículo 16º PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN en el siguiente enlace: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/1462-a-1492-y-1546-de-2020-distrito-capital-4-normatividad>

Es preciso indicar que, quienes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en las Pruebas de carácter eliminatorio, no podrán continuar en el proceso de selección.



4.3 Modelo de evaluación y tipo de preguntas

La CNSC implementa en los procesos de selección el modelo de evaluación por competencias laborales, bajo el formato de Pruebas de Juicio Situacional, el cual busca obtener una muestra de conducta representativa de un cargo específico. Por lo tanto, el principal supuesto de este tipo de pruebas es la consistencia conductual; esto quiere decir que la calificación obtenida por el aspirante durante la prueba será coherente y predictiva en su futuro desempeño en el cargo al que aspiran. (Lievens, 2007).

La prueba escrita se construirá desde el planteamiento de un caso hipotético, en el que se sitúa al aspirante en un evento al que tendrá que dar respuesta a una o más situaciones. Estas situaciones serán tomadas en cuenta para el planteamiento de los enunciados o preguntas, que demandarán del aspirante poner en evidencia todas aquellas capacidades y habilidades que se consideren para dar respuesta a la situación enmarcada en el contexto laboral, es decir, para resolver problemas derivados del contenido funcional de la Oferta Pública de Empleo de Carrera a la que aspira.

Las preguntas están constituidas por un caso que expone distintas situaciones hipotéticas, las cuales serán retomadas en los enunciados que tendrán 3 opciones de respuesta, en la que solo una es la correcta, pues es la que ofrece una solución efectiva al planteamiento descrito en el enunciado.

5. Tipos de pruebas

De acuerdo con el Artículo 16° del Acuerdo de Convocatoria, las pruebas escritas por aplicar son:

Competencias Funcionales: Mide la capacidad de aplicación de conocimientos y otras capacidades y habilidades del aspirante, en un contexto laboral específico, que le permitirán desempeñar con efectividad las funciones del empleo para el que concursa.

Competencias Comportamentales: Miden las capacidades, habilidades, rasgos y actitudes del aspirante que potencializarán su desempeño laboral en el empleo para el que concursa, de conformidad con las disposiciones vigentes en la normatividad aplicable a los procesos de selección realizados por la CNSC, así como de otros insumos que señalen las respectivas entidades.



6. Estructura de pruebas

Los indicadores, que son las categorías o áreas que describen y definen los ejes temáticos y dan cuenta de las diferentes características que serán evaluadas mediante las pruebas de competencias funcionales y comportamentales con base en los cuales se estructuraron las pruebas escritas que se van a aplicar para el empleo OPEC 138001 del Nivel Profesional, Denominación Profesional Universitario, código 219, Grado 03, son los siguientes:

Nombre de Eje	Indicadores
Operación administrativa (general)	Redacción de documentos
Operación administrativa (específico)	Eficiencia administrativa pública
Operación administrativa	Función Administrativa
Razonamiento lógico	Razonamiento categorial
Capacidad atencional	Sensibilidad a los problemas
Habilidades básicas	Pensamiento crítico
Habilidades de pensamiento complejo	Resolución de problemas complejos
Administración y gestión (nivel medio)	Planeación estratégica
Contaduría y economía (específico)	Estatuto orgánico del presupuesto (A)
Contaduría y economía (específico)	Estatuto orgánico del presupuesto (B)
Contaduría y economía (nivel medio)	Finanzas

7. Ejemplos de preguntas de Juicio Situacional

A continuación, se presentan cinco ejemplos de preguntas con formato de Prueba de Juicio Situacional, correspondientes a las pruebas escritas;

- Competencias Funcionales 1 ejemplos
- Competencia Comportamental 1 ejemplo
- Capacidades y Habilidades 1 ejemplo

Estos ejemplos están constituidos por casos en los cuales existe más de una situación crítica.



7.1 Ejemplo Competencias Funcionales

PROFESIONAL	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS	
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (NIVEL MEDIO)	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
<p>En el ejercicio de planeación de una de las entidades, se evidenció que la redacción de la misión actual de esta no es clara en su propósito fundamental. Además, una de las preocupaciones que tiene el responsable del proceso es que, en la vigencia anterior, al parecer, los indicadores se cumplieron, pero varios de los objetivos estratégicos no. Por lo anterior, el responsable de la entidad le ha pedido al profesional encargado hacer la estructuración de la misión, alineándola con la visión de la entidad, y formular los objetivos con el despliegue y los entregables del plan de acción de acuerdo con las adecuaciones de las prioridades institucionales y de gobierno; además, debe hacer la formulación de los indicadores de medición pertinentes para la gestión, garantizando que cumplan los atributos de calidad.</p>		
<p>1. Respecto a los indicadores, al profesional le corresponde</p>		
Opción de respuesta		Justificaciones
A. validar que son relevantes, económicos, medibles, adecuados y sensibles. (Clave)		es correcta, porque, al validar que los indicadores son relevantes, económicos, medibles, adecuados y sensibles, relaciona correctamente los atributos y la estructura del indicador, como lo indica la dimensión de evaluación de resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la función pública.
B. evaluar que son planeados, verificados, ejecutados, ajustados y mejorados.		es incorrecta, porque, al evaluar que los indicadores son planeados, verificados, ejecutados, ajustados y mejorados, hace referencia a las actividades del ciclo de gestión por procesos, y no precisamente a las características de los indicadores, como lo indica la dimensión de evaluación de resultados del Modelo Integrado de Planeación y gestión de la función pública.
C. confirmar que son exactos, visibles, propios, asociativos y demográficos.		es incorrecta, porque, al confirmar que los indicadores son exactos, visibles, propios, asociativos y demográficos, hace referencia a las variables de estudio de la caracterización, pero estos no son los relacionados con los atributos de los indicadores, como lo indica la dimensión de evaluación de resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la función pública.
<p>2. Respecto al plan de acción, el profesional procede a</p>		
Enunciado		Justificaciones
A. identificar riesgos, capacidades en materia de tecnología y el entorno político.		es incorrecta, porque identificar riesgos, capacidades en materia de tecnología y el entorno político es parte del ejercicio previo del establecimiento del contexto, pero no de la estructura del plan de acción para el despliegue del plan estratégico, de acuerdo con lo relacionado en la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la función pública.



B. concatenar los objetivos, los cronogramas y los responsables de las metas. (Clave)	es correcta, porque concatenar los objetivos, los cronogramas y los responsables de las metas es lo mínimo que se debe incluir en el plan de acción una vez se ha formulado el plan estratégico, de acuerdo con lo relacionado en la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la función pública.
C. estructurar la información, variables prioritarias y niveles de desagregación.	es incorrecta, porque estructurar la información, variables prioritarias y niveles de desagregación corresponde a actividades del ejercicio de caracterización, pero no del plan de acción, de acuerdo con lo relacionado en la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la función pública.
3. Con respecto a la estructuración de la misión, el profesional debe	
A. articular el talento humano, los procesos, procedimientos, la cadena de servicio y la cultura organizacional.	es incorrecta, porque articular el talento humano, los procesos, procedimientos, la cadena de servicio y la cultura organizacional es lo que corresponde con el análisis del contexto interno. Igualmente, estos factores son considerados en el análisis de la reflexión inicial y en la gestión del riesgo, de acuerdo con lo relacionado en la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la función pública.
B. relacionar el entorno político, económico, fiscal, y la percepción de los grupos de interés y de cadena de valor.	es incorrecta, porque relacionar el entorno político, económico, fiscal, y la percepción de los grupos de interés y de cadena de valor son factores del contexto externo, que son considerados en el análisis de la reflexión inicial y la gestión del riesgo, de acuerdo con lo relacionado en la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la función pública.
C. incluir el propósito, la descripción de los bienes o servicios que oferta, ubicación y los grupos de valor e impacto. (Clave)	es correcta, porque el propósito, la descripción de los bienes o servicios que oferta, la ubicación y los grupos de valor e impacto son los elementos que se deben incluir cuando se realice la estructuración de la misión, de acuerdo con lo relacionado en la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la función pública.

7.2 Ejemplo Competencias Comportamentales

PROFESIONAL	COMPORTAMENTAL	
	COMPORTAMENTAL	INSTRUMENTACIÓN DE DECISIONES
<p>En una entidad del Distrito, se avecina la apertura de un proceso de licitación pública, por lo cual usted fue encargado para revisar un prototipo de los pliegos, en dicha revisión ha identificado compromisos que debe asumir la entidad y que pueden representar retrasos o riesgos económicos para esta. No obstante, durante el proceso de revisión, se han presentados fuertes discusiones con la persona que, de acuerdo con los comentarios de algunos compañeros, es la responsable de los errores. Estas discusiones generan</p>		



<p>un ambiente tenso donde se dan agresiones entre el equipo, por lo que los directivos le han solicitado evitar comentarios que puedan producir más inconvenientes con sus compañeros.</p>	
<p>1. Usted debe decidir qué manejo darle a la situación con la persona responsable, por lo que prefiere</p>	
<p>A. evitar inconvenientes con sus compañeros al abstenerse de presentar las observaciones correspondientes.</p>	<p>es incorrecta, porque, al omitir información que compromete el correcto funcionamiento de la dependencia, con el fin de evitar afrontar y abordar el conflicto ocasionado por la persona que no cumple con sus labores, el evaluado no evidencia la competencia para Instrumentalización de decisiones, ya que contraviene los comportamientos relacionados con esta, como discriminar “con efectividad entre las decisiones que deben ser elevadas a un superior, socializadas al equipo de trabajo o pertenecen a la esfera individual de trabajo” y manejar “criterios objetivos para analizar la materia a decidir con las personas involucradas”, estipulados en el Decreto 815 del 2018, el cual define esta competencia como “Decidir sobre las cuestiones en las que es responsable con criterios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia de la decisión”.</p>
<p>B. escalar los hallazgos realizados con su jefe inmediato para que tome la ruta de acción que considere apropiada. (Clave)</p>	<p>es correcta, porque, al informar al superior competente de forma transparente sobre la situación que compromete el correcto funcionamiento de la dependencia, con el fin de que se tomen medidas encaminadas a solucionar lo ocurrido, el evaluado evidencia conducta de discriminar “con efectividad entre las decisiones que deben ser elevadas a un superior, socializadas al equipo de trabajo o pertenecen a la esfera individual de trabajo”, la cual está asociada con la competencia de Instrumentalización de decisiones, definida en el Decreto 815 del 2018 como “Decidir sobre las cuestiones en las que es responsable con criterios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia de la decisión”.</p>
<p>C. comentarle la situación ocurrida a uno de sus compañeros para que sirva de intermediario con la persona involucrada.</p>	<p>es incorrecta, porque, al comunicarse con uno de sus compañeros, el funcionario no atiende a las indicaciones de su jefe; adicionalmente, con esta acción, el evaluado no evidencia la competencia de Instrumentalización de decisiones, estipulada en el Decreto 815 del 2018, debido a que opta por evitar la situación, delegando la responsabilidad a otros, lo cual contraviene los comportamientos relacionados con esta competencia: “Asume los efectos de sus decisiones y también de las adoptadas por el equipo de trabajo al que pertenece” y “Adopta decisiones sobre ellas con base en información válida y rigurosa”. Por lo tanto, al optar por esta alternativa, el evaluado expone la entidad a riesgos innecesarios y descuida el cumplimiento de sus responsabilidades como servidor público, con lo cual no aporta a la eficiencia, eficacia o la optimización de recursos.</p>
<p>2. Con relación a la información compartida por sus compañeros, usted decide</p>	



<p>A. mantenerse al margen por la confiabilidad de la fuente. (Clave)</p>	<p>es correcta, porque, al evitar prestar atención a información proveniente de rumores, el evaluado opta por una acción que se alinea con el comportamiento esperado para un funcionario de este nivel, según el cual se deben manejar “criterios objetivos para analizar la materia a decidir con las personas involucradas”, el cual es un comportamiento asociado con la competencia para la Instrumentación de decisiones, definida en el Decreto 815 de 2018 como la competencia para “Decidir sobre las cuestiones en las que es responsable con criterios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia de la decisión”.</p>
<p>B. prestarle atención para mejorar las relaciones laborales.</p>	<p>es incorrecta, porque, al enfocarse en información proveniente de rumores, el evaluado opta por una acción que contraviene el comportamiento esperado para los servidores públicos, según el cual estos deben manejar “criterios objetivos para analizar la materia a decidir con las personas involucradas”, comportamiento asociado con la competencia para la Instrumentación de decisiones, definida en el Decreto 815 de 2018 como la competencia para “Decidir sobre las cuestiones en las que es responsable con criterios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia de la decisión”.</p>
<p>C. compartirla con el resto del equipo para aplicar sanción social.</p>	<p>es incorrecta, porque, al compartir información que proviene de rumores, no asegura la calidad de la fuente de esta, por lo tanto, el evaluado opta por una acción que no se alinea con el comportamiento esperado para los funcionarios públicos, según el cual su deber es adoptar “decisiones sobre ellas con base en información válida y rigurosa”, comportamiento asociado con la competencia para la Instrumentación de decisiones, definida en el Decreto 815 de 2018 como la competencia para “Decidir sobre las cuestiones en las que es responsable con criterios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia de la decisión”.</p>
<p>3. La discusión previa con el supuesto responsable se dio porque en una mesa de trabajo usted demeritó el trabajo de su compañero en público, sin una razón aparente para el equipo. Ante esta situación, le corresponde</p>	
<p>A. confirmar su posición porque su compañero no contribuye al equipo.</p>	<p>es incorrecta, porque, al desestimar la opinión de sus compañeros frente la situación ocurrida, el evaluado opta por una acción que contraviene el comportamiento esperado, según el cual debe asumir “los efectos de sus decisiones y también de las adoptadas por el equipo de trabajo al que pertenece”, comportamiento asociado con la competencia para la Instrumentación de decisiones, definida en el Decreto 815 de 2018 como la competencia para “Decidir sobre las cuestiones en las que es responsable con criterios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia de la decisión”.</p>
<p>B. retractarse de lo afirmado para lograr congraciarse con los demás compañeros.</p>	<p>es incorrecta, porque, al actuar en función de congraciarse con el grupo, el evaluado opta por una opción que no remite a un criterio objetivo para fundamentar su conducta, por el contrario, esta se basa en la deseabilidad social; es decir, que no “Adopta decisiones sobre ellas con base en información válida y rigurosa”, comportamiento asociado con la competencia para la Instrumentación de decisiones, definida en el Decreto 815 de 2018 como la competencia para “Decidir sobre las cuestiones en las que es responsable con criterios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia de la decisión”.</p>



C. evaluar la incidencia que tuvo su acción frente a la dinámica del grupo. (Clave)

es correcta, porque, al reflexionar sobre las consecuencias de su comportamiento, el evaluado evidencia que “Asume los efectos de sus decisiones y también de las adoptadas por el equipo de trabajo al que pertenece”, el cual es un comportamiento asociado con la competencia esperada para la Instrumentación de decisiones, definida en el Decreto 815 de 2018 como la competencia para “Decidir sobre las cuestiones en las que es responsable con criterios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia de la decisión”.

7.3 Ejemplo Habilidades y Capacidades

PROFESIONAL	HABILIDADES Y CAPACIDADES																																										
<p>El director del área ha solicitado apoyo a un funcionario con la elaboración de un reporte con la información registrada en su tablero de programación, el cual contiene los datos de los 6 proyectos del programa estratégico que lidera, como se puede apreciar en la siguiente IMAGEN:</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Proyecto</th> <th>Duración</th> <th>Costo de Inversión</th> <th>Meta</th> <th>Línea de acciones</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto Pensando en Grande</td> <td>16 meses</td> <td>150 millones</td> <td>47.684 beneficiarios</td> <td>preventivas</td> <td>Actualmente en ejecución</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Todos En Acción</td> <td>26 meses</td> <td>123 millones</td> <td>45.745 beneficiarios</td> <td>mitigación</td> <td>Actualmente finalizado</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Pongámonos pilas</td> <td>6 meses</td> <td>132 millones</td> <td>45.987 beneficiarios</td> <td>preventivas</td> <td>Actualmente finalizado</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Somos equipo</td> <td>21 meses</td> <td>126 millones</td> <td>46.361 beneficiarios</td> <td>preventivas</td> <td>Actualmente suspendida</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Soy responsable</td> <td>8 meses</td> <td>172 millones</td> <td>43.485 beneficiarios</td> <td>mitigación</td> <td>Actualmente en ejecución</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Alcanzando mi sueño</td> <td>18 meses</td> <td>158 millones</td> <td>42.319 beneficiarios</td> <td>preventivas</td> <td>Actualmente finalizado</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre del Proyecto	Duración	Costo de Inversión	Meta	Línea de acciones	Estado	Proyecto Pensando en Grande	16 meses	150 millones	47.684 beneficiarios	preventivas	Actualmente en ejecución	Proyecto Todos En Acción	26 meses	123 millones	45.745 beneficiarios	mitigación	Actualmente finalizado	Proyecto Pongámonos pilas	6 meses	132 millones	45.987 beneficiarios	preventivas	Actualmente finalizado	Proyecto Somos equipo	21 meses	126 millones	46.361 beneficiarios	preventivas	Actualmente suspendida	Proyecto Soy responsable	8 meses	172 millones	43.485 beneficiarios	mitigación	Actualmente en ejecución	Proyecto Alcanzando mi sueño	18 meses	158 millones	42.319 beneficiarios	preventivas	Actualmente finalizado
Nombre del Proyecto	Duración	Costo de Inversión	Meta	Línea de acciones	Estado																																						
Proyecto Pensando en Grande	16 meses	150 millones	47.684 beneficiarios	preventivas	Actualmente en ejecución																																						
Proyecto Todos En Acción	26 meses	123 millones	45.745 beneficiarios	mitigación	Actualmente finalizado																																						
Proyecto Pongámonos pilas	6 meses	132 millones	45.987 beneficiarios	preventivas	Actualmente finalizado																																						
Proyecto Somos equipo	21 meses	126 millones	46.361 beneficiarios	preventivas	Actualmente suspendida																																						
Proyecto Soy responsable	8 meses	172 millones	43.485 beneficiarios	mitigación	Actualmente en ejecución																																						
Proyecto Alcanzando mi sueño	18 meses	158 millones	42.319 beneficiarios	preventivas	Actualmente finalizado																																						
<p>Para elaborar el reporte se ha indicado al funcionario que debe elaborar dos tablas en las que presente de forma separada los proyectos finalizados y los que están en ejecución, disponiendo la información de tal manera que se deje en la primera línea de cada una, el programa de mayor cantidad de beneficiarios. Adicionalmente, se le pide realizar una sección denominada asignación de recursos, en la que se resalten los proyectos de la línea de prevención, dejando en primer lugar el de menor inversión y en segundo el de mayor cantidad de beneficiarios. Finalmente, debe elaborar una gráfica donde se realice un comparativo entre el</p>																																											



proyecto de mayor cantidad de beneficiarios y el de menor duración independiente de que actualmente estén en ejecución o suspendidos.

1. Al elaborar la tabla de proyectos finalizados, el funcionario

<p>A. registra al principio el que tiene 6 meses de duración.</p>	<p>es correcta, porque se requiere elaborar la tabla con el criterio de presentar la información de los proyectos finalizados, ubicando en la primera línea el programa de mayor cantidad de beneficiarios, por tanto, esta respuesta muestra que organiza de forma separada, los proyectos finalizados de los que están en ejecución y ordena la información de acuerdo con lo solicitado, evidenciando la capacidad para ordenar cosas, tareas o acciones, siguiendo patrones o reglas determinadas, de conformidad con la definición de la CNSC para la capacidad de Ordenamiento de la información. De igual manera, realizar una tarea que requiera ordenar información implica un procesamiento de esta, es decir, una actividad cognitiva en la cual la tarea requiere una secuencia de actividades que un sujeto debe llevar a cabo desde que un estímulo entra por sus sentidos hasta que emite una respuesta al mismo (Ríos-Lago et al., 2007). Por tanto, este proceso no es un proceso aislado, sino un conjunto de diferentes mecanismos que trabajan de forma coordinada; tal como lo señala Fernández-Trespalcacios (2004), según el cual está inmerso en un sistema complejo de subprocesos específicos que incluye percepción selectiva y dirigida, interés por una fuente particular de estimulación y esfuerzo o concentración en este caso el criterio específico señalado sobre la tarea para poder realizarla lo mejor posible.</p>
---	---

<p>B. escribe de primero el que tiene 16 meses de duración.</p>	<p>es incorrecta, porque esta respuesta señala que se tomó como de mayor cantidad de beneficiarios el proyecto Pensando en Grande, el cual corresponde a uno que está en ejecución y no corresponde al criterio de presentar en la tabla la información de los proyectos finalizados. Por lo tanto, la opción escogida no evidencia la capacidad de Ordenamiento de la información, la cual es definida por la CNSC como la capacidad para ordenar cosas, tareas o acciones, siguiendo patrones o reglas determinadas. En este caso, lo correcto es ordenar la información solo de los proyectos Todos en Acción, Alcanzando mi sueño y Pongámonos pilas y ordenar la información de estos, identificando que este último es el que tiene el mayor número de beneficiarios entre estos.</p>
---	---



<p>C. consigna al inicio el que tiene 21 meses de duración.</p>	<p>es incorrecta, porque esta respuesta señala que se tomó como de mayor cantidad de beneficiarios el proyecto Somos equipo que corresponde a uno que está suspendido y no corresponde al criterio de presentar en la tabla la información de los proyectos finalizados. Por lo tanto, la opción escogida no evidencia la capacidad de Ordenamiento de la información, la cual es definida por la CNSC como la capacidad para ordenar cosas, tareas o acciones, siguiendo patrones o reglas determinadas. En este caso, lo adecuado es seleccionar la información solo de los proyectos Todos en Acción, Somos Equipo y Pongámonos pilas y ordenarla identificando que este último es el que tiene el mayor número de beneficiarios.</p>
<p>2. Para resaltar los proyectos de la sección de asignación de recursos, el funcionario debe</p>	
<p>A. situar primero a Todos en Acción y Pongámonos Pilas de segundo.</p>	<p>es incorrecta, porque esta respuesta señala que se tomó al proyecto Todos en Acción que tiene una inversión de 123 millones correspondiente a la línea de mitigación y no a la preventiva como fue solicitado, y el proyecto Pongámonos Pilas que tiene como meta 45.987 beneficiarios, siendo esta cantidad inferior a la meta de 46.361 beneficiarios que tiene el proyecto Somos Equipo. Por lo tanto, la opción escogida no evidencia la capacidad de Ordenamiento de la información, la cual es definida por la CNSC como la capacidad para ordenar cosas, tareas o acciones, siguiendo patrones o reglas determinadas, ya que se debe realizar la sección solicitada, ordenando la información bajo el criterio de resaltar en primera instancia el proyecto de menor inversión y en segunda el que tiene mayor cantidad de beneficiarios de aquellos que hacen parte de la línea de prevención. En consecuencia, lo adecuado es seleccionar la información solo de los proyectos Pensando en Grande, pongámonos pilas, somos equipo y alcanzando mi sueño que son los que corresponden a la línea de prevención, siendo el proyecto Pensando en Grande con Inversión de 150 millones el que tiene menor valor y Somos Equipo con la cantidad de beneficiarios descrita el que más beneficiarios tiene de los proyectos de esta línea.</p>



<p>B. ubicar principalmente a Pensando en Grande seguido de Somos Equipo.</p>	<p>es correcta, porque se debe realizar la sección solicitada, ordenando la información bajo el criterio de resaltar en primera instancia el proyecto de menor inversión y en segunda el que tiene mayor cantidad de beneficiarios de aquellos que hacen parte de la línea de prevención, por lo que al ordenar la información debe seleccionar solo los proyectos Pensando en grande, Pongámonos pilas, Somos equipo y Alcanzando mi sueño de los cuales el denominado Somos equipo tiene una inversión de 126 millones, que es el valor más bajo de los 4 proyectos, mientras que el proyecto Pensando en Grande tiene 47.684 beneficiarios siendo el que mayor cantidad de beneficiarios proyecta en la meta, lo cual corresponde a lo solicitado. En consecuencia, la opción escogida evidencia la capacidad de Ordenamiento de información, la cual es definida por la CNSC como la capacidad para ordenar cosas, tareas o acciones, siguiendo patrones o reglas determinadas. De igual manera, realizar una tarea que requiera ordenar información implica un procesamiento de esta, es decir, una actividad cognitiva en la cual la tarea requiere una secuencia de actividades que un sujeto debe llevar a cabo desde que un estímulo entra por sus sentidos hasta que emite una respuesta al mismo (Ríos-Lago et al., 2007). Por tanto, este proceso no es un proceso aislado, sino un conjunto de diferentes mecanismos que trabajan de forma coordinada; tal como lo señala Fernández-Trespalcios (2004), según el cual está inmerso en un sistema complejo de subprocesos específicos que incluye percepción selectiva y dirigida, interés por una fuente particular de estimulación y esfuerzo o concentración en este caso el criterio específico señalado sobre la tarea para poder realizarla lo mejor posible.</p>
<p>C. disponer al inicio a Alcanzando mi Sueño y luego a Soy Responsable.</p>	<p>es incorrecta, porque determina que el proyecto que debe resaltar es el Alcanzando mi Sueño, cuya inversión es 158 millones siendo este valor superior al de Pensando en Grande que tiene una inversión de 150 millones, por tanto, esta opción no corresponde a los solicitado; adicionalmente, el proyecto Soy Responsable, que tiene como meta 43.485 beneficiarios, pertenece a la línea de mitigación. Por lo tanto, la opción escogida no evidencia la capacidad de Ordenamiento de la información, la cual es definida por la CNSC como la</p>



	<p>capacidad para ordenar cosas, tareas o acciones, siguiendo patrones o reglas determinadas, ya que se debe realizar la sección solicitada, ordenando la información bajo el criterio de resaltar en primera instancia el proyecto de menor inversión y en segunda el que tiene mayor cantidad de beneficiarios de aquellos que hacen parte de la línea de prevención. En consecuencia, lo adecuado es seleccionar la información solo de los proyectos Pensando en Grande, pongámonos pilas, somos equipo y alcanzando mi sueño que corresponden a la línea de prevención, siendo el proyecto Pensando en Grande el que tiene menor valor y Somos Equipo con una meta de 46.361 beneficiarios el que más beneficiarios tiene de los proyectos de esta línea.</p>
<p>3. Con el fin de elaborar la gráfica, el funcionario procede a</p>	
<p>A. mostrar la información de los proyectos Pongámonos pilas y Somos Equipo.</p>	<p>es incorrecta, porque se realiza la gráfica, seleccionando el proyecto Pongámonos pilas que está finalizado, lo cual no corresponde al criterio de remitirse a los proyectos que están en ejecución o suspendidos; además, elegir el proyecto Somos Equipo, cuya duración es de 21 meses, es incorrecto dado que Pensando en Grande dura 8 siendo este tiempo menor. Por lo tanto, la opción escogida no evidencia la capacidad de Ordenamiento de la información, la cual es definida por la CNSC como la capacidad para ordenar cosas, tareas o acciones, siguiendo patrones o reglas determinadas, ya que, para realizar la gráfica, se debe ordenar la información de los proyectos que están en ejecución o suspendidos y de ellos identificar el de mayor cantidad de beneficiarios y el de menor duración. En consecuencia, lo correcto es seleccionar la información solo de los proyectos Somos equipo, Pensando en grande, y Soy responsable y entre ellos identificar que el segundo tiene 47.684 Beneficiarios cantidad superior que los otros dos, y que el proyecto Soy responsable tiene 8 meses de duración siendo este menor que los otros que presentan una duración de 16 y 21 meses.</p>
<p>B. presentar las variables de los proyectos Todos en Acción y Alcanzando mi sueño.</p>	<p>es incorrecta, porque los proyectos Todos en Acción y Alcanzando mi sueño hacen parte de los que están finalizados. Por lo tanto, la opción escogida no evidencia la capacidad de Ordenamiento de la información, la cual es definida por la CNSC como la capacidad para ordenar cosas, tareas o acciones, siguiendo patrones o reglas determinadas, ya que, para realizar la gráfica, se debe ordenar la información de los proyectos que están en ejecución o suspendidos y de ellos identificar el de mayor cantidad de beneficiarios y el de menor duración. En consecuencia, lo correcto es seleccionar la información solo de los proyectos Somos equipo, Pensando en</p>



	<p>grande, y Soy responsable y entre ellos identificar que el segundo tiene 47.684 Beneficiarios, cantidad superior a la de los otros dos, y que el proyecto Soy responsable tiene 8 meses de duración siendo este menor que los otros que presentan una duración de 16 y 21 meses.</p>
<p>C. exponer los datos de los proyectos Soy responsable y Pensando en Grande.</p>	<p>es correcta, porque, para realizar la gráfica, se debe ordenar la información de los proyectos que están en ejecución o suspendidos y de ellos identificar el de mayor cantidad de beneficiarios y el de menor duración. Así pues, a partir del ordenamiento de la información se aplican los criterios definidos para la tarea, estableciendo que solo se pueden seleccionar los proyectos Somos equipo, Pensando en grande, y Soy responsable y entre ellos identificar que el segundo tiene 47.684 Beneficiarios, cantidad superior a los otros dos, y que el proyecto Soy responsable tiene 8 meses de duración siendo este menor que los otros que presentan una duración de 16 y 21 meses, lo cual corresponde a lo solicitado. En consecuencia, la opción escogida evidencia la capacidad de Ordenamiento de información, la cual es definida por la CNSC como la capacidad para ordenar cosas, tareas o acciones, siguiendo patrones o reglas determinadas. De igual manera, realizar una tarea que requiera ordenar información implica un procesamiento de esta, es decir una actividad cognitiva en la cual la tarea requiere una secuencia de actividades que un sujeto debe llevar a cabo desde que un estímulo entra por sus sentidos hasta que emite una respuesta al mismo (Ríos-Lago et al., 2007). Por tanto, este proceso no es un proceso aislado, sino un conjunto de diferentes mecanismos que trabajan de forma coordinada; tal como lo señala Fernández-Trespalcacios (2004), según el cual está inmerso en un sistema complejo de subprocesos específicos que incluye percepción selectiva y dirigida, interés por una fuente particular de estimulación y esfuerzo o concentración en este caso el criterio específico señalado sobre la tarea para poder realizarla lo mejor posible.</p>

8. Calificación de las Pruebas

La Prueba de competencias funcionales y competencias comportamentales serán calificadas conforme a los parámetros establecidos por el respectivo Acuerdo de Convocatoria. A continuación, se exponen las características generales de la calificación de las pruebas de forma diferencial según su carácter.



Previo a la generación de la puntuación de cada aspirante en los ítems que conforman la prueba, se realiza el análisis de ítems. En esta parte del proceso se analizan las propiedades psicométricas de cada uno de los ítems que conforman las pruebas, esto con el fin de verificar la calidades técnicas de los mismos y con base en indicadores cuantitativos y cualitativos de funcionamiento, se decide como serán tratados en la calificación, es decir, si serán incluidos, eliminados o imputados.

Posterior al análisis de ítems, se realiza la calificación del concursante, este procedimiento se realiza para cada grupo de empleo OPEC; es decir, que el desempeño del evaluado será comparado con su respectivo grupo de referencia. Dicha calificación se obtiene de la siguiente manera: a las respuestas correctas se le asigna el valor de uno (1) y a las incorrectas el valor de cero (0). Al finalizar este procedimiento, se suma la cantidad de aciertos de cada concursante en su prueba y este puntaje es transformado. De esta manera, la calificación no necesariamente se expresa en un conteo del número de aciertos ya que dependiendo de los resultados del análisis de ítem, la ponderación de las pruebas y el escenario de calificación; el puntaje obtenido por el evaluado será una puntuación transformada. Es necesario aclarar que, en caso de presentarse eliminación de ítems de la calificación, solamente se permitirá un máximo de eliminación del 15% por prueba.

En conclusión, y siguiendo los parámetros establecidos en los Acuerdos de Convocatoria, para las pruebas escritas, la cantidad de aciertos del concursante será transformada en una escala entre cero y cien [0, 100]. Este resultado permitirá comparar el desempeño del concursante frente los demás concursantes de la misma OPEC, estableciendo un orden en función del desempeño observado, de la siguiente manera:

- La Prueba de competencias Funcionales tiene un carácter eliminatorio y se califica de 0 a 100 con un entero y dos decimales, quien obtenga una puntuación menor a 65,00, no podrá continuar en el proceso de selección.
- La Prueba competencias comportamentales tiene un carácter clasificatorio y se califica de 0 a 100 con un entero y dos decimales, los puntajes de los evaluados serán ordenados para cada grupo de OPEC.

9. Indicaciones para la aplicación de pruebas

9.1 Citación para la presentación de las pruebas escritas

La CNSC realizará la citación, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), donde se comunicará la fecha, hora, lugar y salón de presentación, esto ocurrirá mínimo 5 días antes de la aplicación, que será el 18 de julio de 2021.



Se recomienda a los aspirantes visitar el sitio de presentación de las pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, a fin de conocer las rutas y el acceso al mismo, evitando así posibles confusiones el día de la aplicación.

Adicionalmente, se recomienda consultar la citación a través del SIMO el día anterior a la aplicación, debido a que se puede generar actualizaciones.

9.2 Tiempo de aplicación

La aplicación de la sesión de las pruebas iniciará a una hora específica según el nivel (asistencial, técnico y profesional), por lo que se solicita a los aspirantes llegar con 1 hora de anticipación al sitio de aplicación, a fin de realizar la implementación de los protocolos de bioseguridad. Posteriormente, se realizará la entrada al sitio de aplicación de manera ordenada evitando aglomeraciones.

La hora de citación será publicada en SIMO.

La cantidad de preguntas se define en función de la Opec del aspirante, por lo cual, para el caso específico del empleo ofertado por la Caja de Vivienda Popular del nivel profesional tendrá 94.

Para efectos de la aplicación, todos los aspirantes contarán con 4 horas para desarrollar su examen.

El aspirante deberá permanecer dentro del salón mínimo una hora y hasta que se realice la toma de huellas dactilares y se firmen los formatos correspondientes, antes de ello, NO podrá retirarse del mismo.

Tenga en cuenta que, en ninguna circunstancia se hará excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de las pruebas. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo disponible para evitar eventualidades que le impidan desarrollar las pruebas de manera adecuada.

Después de pasados 30 minutos a la hora de inicio de la prueba, NO se permitirá el ingreso de más aspirantes a instalaciones del sitio de aplicación Y NO PODRÁ PRESENTAR LA PRUEBA, en ninguna circunstancia. Por lo cual, se procederá a recoger el material de evaluación de los aspirantes ausentes.

El aspirante que ingrese después del inicio de la prueba y antes del tiempo de espera, mencionado anteriormente, NO tendrá tiempo adicional al reglamentario.

9.3 Documentos de identificación para la presentación de las pruebas

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al salón y poder presentar estas pruebas son la Cédula de Ciudadanía física o digital ó Pasaporte original.



En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

Es importante destacar que el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.

Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá presentar las pruebas.



9.4 Elementos permitidos y prohibidos para la presentación de las pruebas

Los siguientes son los únicos elementos permitidos para ingresar al salón y poder presentar estas pruebas:

- Lápiz de mina negra No. 2
- Sacapuntas
- Borrador de lápiz



No se permitirán maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar al salón de aplicación de las pruebas ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.

En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el Jefe de Salón le indicará que debe apagar los celulares y dejar los elementos debajo del tablero, teniendo en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil no se hace responsable de pérdidas o daños.

Cabe señalar que el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación, incluyendo pasillos, baños y salones.



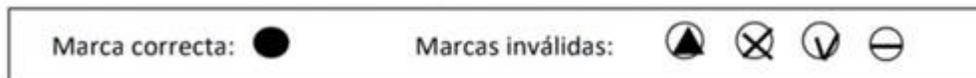
Además, ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo. Durante la aplicación de las pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

Asimismo, ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación de las pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por personal encargado para esta labor.



9.5 Instrucciones para el día de la aplicación de las pruebas

- El aspirante debe atender las instrucciones dadas por el personal responsable de la aplicación antes, durante y después de la aplicación de las pruebas.
- Verificar los datos del cuadernillo asignado con su correspondiente hoja de respuestas.
- Revisar minuciosamente las instrucciones que trae el cuadernillo frente a su manejo, de igual manera dichas instrucciones serán precisadas por el jefe de salón el día de aplicación de la prueba.
- Solo se debe hacer una marca por pregunta en la hoja de respuestas, rellenando totalmente con lápiz el óvalo de la respuesta que crea correcta.



- Verificar que la respuesta señalada corresponda a la pregunta analizada.
- No se debe rayar, ni destruir, ni doblar, ni extraer el cuadernillo, la hoja de respuestas, ni la hoja de operaciones.
- Terminadas las pruebas, los concursantes deben entregar al jefe de salón el cuadernillo, la hoja de respuestas y la hoja de operaciones, de acuerdo con las disposiciones del protocolo de bioseguridad.

9.6 Causales de Invalidación de la Prueba

Frente al particular, es preciso indicar que la CNSC, de oficio o a petición de parte adelantará las actuaciones administrativas cuando evidencia posibles fraudes, por copia o intento de copia, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas o encontradas durante la lectura de las hojas de respuestas o en desarrollo de procedimiento de resultados, para lo cual comunicará a los interesados, garantizando de esta forma el debido proceso, como principio fundamental a los concursantes del presente proceso de selección.

Se debe mencionar que, resultado de dicha actuación, puede ser la invalidación de la prueba involucrada y como consecuencia de ella, al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá con la exclusión del concursante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se entiende como fraude o intento de fraude, alguno de los siguientes eventos:

- A. Sustracción de materiales del examen (cuadernillo y/u hoja de respuestas).
- B. Transcripción de contenidos de preguntas en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- C. Copia durante las pruebas.



- D. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- E. Suplantación.
- F. Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.

Otras causales de invalidación de las pruebas:

- A. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
- B. Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación. Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
- C. Estar comprometido en actos bochornosos o que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de las pruebas.

En cualquiera de estos casos, el Jefe de Salón diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho, que deberá ser suscrita por él y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el jefe de salón deberá informar inmediatamente al Coordinador de salones y al respectivo delegado del sitio, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas y/o aspirantes) para que ellos la suscriban.

El delegado del sitio debe avisar de manera inmediata al Coordinador General y a la CNSC.

Otras recomendaciones importantes:

- Nadie podrá salir del salón sin autorización del jefe de salón. Para acudir al servicio de baño, sólo se autorizará a una persona a la vez por salón, la cual tendrá que entregar el material para que quede bajo la vigilancia del jefe de salón.
- Una vez finalizadas las pruebas, los aspirantes no se podrán retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (hoja de respuestas, asistencia e identificación y Acta de Sesión) y registrado su huella dactilar.
- La inasistencia a la aplicación de las pruebas eliminatorias se entiende como causal de exclusión en los términos del Artículo 10 de los Acuerdos de Convocatoria.

9.7 Aspirantes en situación de discapacidad

Todos los aspirantes que en la inscripción indicaron tener alguna discapacidad serán contactados por correo electrónico, con el fin de realizar una encuesta para verificar su situación y de disponer del personal, los espacios y los otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado durante el proceso de presentación de estas pruebas.



Para los aspirantes con una condición de discapacidad motora, se cuenta con personal capacitado quienes los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para la aplicación.

Respecto a los aspirantes con una condición de discapacidad visual, se cuenta con acompañantes que durante todas las pruebas harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial.

A su vez, para los aspirantes con condición de discapacidad auditiva, se cuenta con personal capacitado y minimizará las dificultades comunicativas con avisos y señalización en los diferentes espacios.

9.8 Medidas de bioseguridad

En aras de prevenir y mitigar el contagio por COVID-19, todo el proceso, despliegue logístico y los aspirantes mismos, tendrán que cumplir con las medidas adoptadas por las autoridades nacionales o locales, establecidas en la Resolución 777 del 2021.

Dado lo anterior, una vez el concursante se encuentre en el lugar de aplicación, deberá seguir los protocolos de bioseguridad, dentro de los cuales tendrá un proceso de limpieza y desinfección con alcohol y gel antibacterial para poder empezar su prueba. Adicionalmente, deberá mantener distancia de mínimo 1 metros, usar su respectivo tapabocas, el cual no podrá quitarse en ninguna circunstancia. Finalmente, en caso de requerir medidas especiales para la aplicación, estas serán publicadas a través de SIMO.

9.9 Preguntas frecuentes frente a la aplicación de la prueba

¿Cómo debo verificar mi citación?

- Verifique su citación en SIMO entrando con su usuario y contraseña en la pestaña “alertas”, e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba.

¿Quiénes pueden ingresar al lugar de aplicación?

- Al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello absténgase de llevar acompañantes y niños.

¿Cómo puedo llegar al lugar de aplicación?

- Para no presentar retrasos, se recomienda conocer el sitio de la prueba con anterioridad, realizando una visita previa para identificar el lugar y alternativas de transporte público.

¿Puedo llevar mi vehículo personal al lugar de aplicación?



- Se recomienda NO llevar vehículo, moto o bicicleta dado que los lugares NO cuentan con parqueadero.

¿Cómo debo verificar mi ubicación en el sitio de aplicación?

- Confirme que su nombre se encuentre en el listado en el lugar de la aplicación, en caso de no estarlo, comunicarlo de manera inmediata al coordinador de salones.

¿Cómo debo manejar los formatos facilitados?

- Firme todos los formatos entregados y devuélvalos al personal encargado.

¿Qué tipo de controles de identidad debo seguir?

- Debe permitir la confrontación dactilar en el desarrollo de la prueba, la planilla de asistencia y la de identificación.
- En caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos.

¿Existen varias sesiones de aplicación?

- La presentación de la prueba se realizará en un solo día o sesión, de manera continua.
- El ingreso a la prueba se realizará a la hora de la citación.

10. Resultados, reclamaciones y acceso a Pruebas

La publicación de los resultados de la prueba se realizará a partir de la fecha que disponga la CNSC, que será publicada con una antelación no inferior a 5 días hábiles a través de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, <https://www.cnsc.gov.co/>, enlace SIMO. Los aspirantes deberán consultar sus resultados ingresando con su usuario y contraseña.

Las reclamaciones frente a los resultados de las pruebas se deberán presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, de conformidad con el Artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 y los Acuerdos de Convocatoria: únicamente serán recibidas por medio de la página web de la Comisión <https://www.cnsc.gov.co/> en enlace SIMO.

Cuando el aspirante manifieste en su reclamación la necesidad de acceder a las pruebas, se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos o protocolos expedidos por la CNSC para estos efectos. Dicha solicitud se debe hacer de manera explícita señalando en SIMO que sí desea acceder a las pruebas.

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Convocatoria, la reclamación se podrá completar durante los 2 días hábiles siguientes al acceso a pruebas.



Bibliografía

Comisión Nacional del Servicio Civil, 2019. Acuerdos de convocatoria. Procesos de selección Nos. 1462 a 1492 y el 1546 de 2020 –Distrito Capital IV. Disponible en <https://www.cnsc.gov.co/index.php/1462-a-1492-y-1546-de-2020-distrito-capital-4-normatividad>

Constitución Política de Colombia (1991). Disponible en <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Colombia/Leyes/constitucion.pdf>

Decreto 815 de 2018. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=86304

Función pública. Gestión del talento humano por competencias laborales. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/competencias-laborales>

Lievens, F. (2007). Test de juicio situacional: introducción y revisión de la investigación. Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. 23 (1), 93-110.

Sentencia N° C-824 de 2013. [Corte Constitucional]. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64610>